

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHiparra
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-000
Ejecutora Solicitante: INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-10 9:21 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	523	Fecha Registro:	2023-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	369.075.177,66	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	369.075.177,66
				Saldo x Comprometer:	369.075.177,66
				Use Caja Menor	Ninguno
					369.075.177,66 Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	523	Fecha Registro:	2023-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

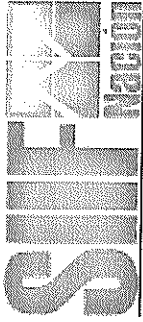
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						369.075.177,66	0,00	369.075.177,66	369.075.177,66	0,00

Objeto: CTO 195 UC 102892 VIGENCIAS FUTURAS PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CATERIA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, GESDOC 2022IE0288733/

Nilsen
NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHnprra
12-08-00-000
INPEC-GESTION GENERAL

2023-01-10-9:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 523 de fecha 2023-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	423	Fecha Registro:	2023-01-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	369.075.177,66	Valor Total Operaciones:	0,00	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
				369.075.177,66	Saldo x Obligar:

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	801351411	Razón Social:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Medio de Pago:	Títulos
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	---------

CUENTA BANCARIA

Número:		Banco:		Tipo:	Estado:
---------	--	--------	--	-------	---------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	JACQUELINE TORRES	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA
-----------------	------------	---------	-------------------	--------	------------------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CTO 185 OC 102892 VIGENCIAS FU	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-12-22
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		369.075.177,66	0,00	369.075.177,66	
					Total:	369.075.177,66	0,00	369.075.177,66	369.075.177,66

Objeto:	CTO 185 OC 102892 VIGENCIAS FUTURAS PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, GESDOC 2022E02687331
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-01-02	369.075.177,66	369.075.177,66	NINGUNO

Nilsen Yadija

NILSEN YADIRIA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

Bogotá D.C.

Doctora

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ

Subdirectora Gestión Contractual

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Ciudad



INPEC 28-03-2023 16:36
Al Contable Cila Este No. 2023IE0066979 Fol. 16 Anex 0 FA-0
ORIGEN 85003 GRUPO LOGISTICO JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO DOCUMENTOS ADICION ORDEN DE COMPRA NO 102892 DE 2020 (CONTRATO 195 DE 2022)
OBS

2023IE0066979



Asunto: Documentos adición Orden de Compra No 102892 de 2020 (Contrato 195 de 2022)

Cordial saludo,

Adjunto al presente me permito remitir documentos para la adición y prórroga a la Orden de Compra No 61803 de 2020 (Contrato 222 de 2020), cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido.**

- Solicitud Concepto jurídico con radicado No 2023IE0048830 en un (1) folio
- Concepto jurídico con radicado No 2023IE0065164 en dos (2) folios
- Solicitud concepto financiero con radicado No 2023IE0048859 en un (1) folio
- concepto financiero con radicado No 2023IE0065274 en un (1) folio
- Solicitud expedición CDP con radicado 2023IE0049273 en un (1) folio
- CDP No 28823 del 2023-03-09 en un (1) folio
- Solicitud autorización radicado 2023IE0066871 en siete (7) folios (Justificación)
- Autorización adición Orden de Compra

A la espera de una respuesta a esta solicitud, agradezco su atención.

Atentamente,

Inspector Jefe **JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ ZULUAGA**
Coordinador Grupo Logístico

Elaboró Ing. Nibian Guerrero Ávila – Grupo Logístico

Fecha 28/03/2023

Ubicación C:\user\INGUERREROA>Mis documentos\NIBIAN\2023\Seguimiento Contratos 2022\OC 102892 de 2022 aseo y cafetería

*Recibido
10 de Abr 13-11:58
Napoleon E*

Bogotá D.C.

INPEC 05-03-2023 16:42	
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0048830 Fol. 1 Anex. 0 FA 0	
ORIGEN	8503 - GRUPO LOGISTICO JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
DESTINO	8505 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO	SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO ADICION OC NO 102892 DE 2022 (CONTRATO 195 DE 2022)
OBS	
2023IE0048830	

Doctor
ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector (E) Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico Adición OC No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022)

Cordial saludo,

En atención a que se requiere adicionar la Orden de Compra en asunto, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL**, de manera atenta me permito solicitar se expida el Concepto Jurídico, con el fin de adicionar en valor dicha orden de compra, de acuerdo al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente –SMMLV del 16% y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que fue de 13,12%:

La adición se hará con cargo al **Rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS DE SOPORTE**, así: **BSITEM 425 Servicio de aseo y cafetería Vigencia Futuras**, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido**.

A la espera de una respuesta a esta solicitud, agradezco su atención.

Atentamente,


Inspector Jefe **JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ ZULUAGA**
Coordinador Grupo Logístico

Elabora: Ing. Nibian Guerrero Avila – Funcionaria Grupo Logístico
Fecha: 06-03-2023
Ubicación: C:\user\NGUERREROA\Mis documentos\NIBIAN\2023\Seguimiento Contratos 2022\OC 102892 de 2022 aseo y cafetería



8520-SUGEC-

INPEC 27-03-2023 09:55
Al Contratación Cte. No. 2023E0065164 Fol. 1 Anex. 0 F.A.S.
ORIGEN 85201 - GRUPO DE CONTRATACIÓN / DECAR ALI/AND M LONJANTES SPIC-EZ
DESTINO 0003 - GRUPO LOS SIGUOTZAVS ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO AF. CC-V. 11652
035

2023IE0065164



Bogotá,

Inspector

JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA

Coordinador Grupo Logístico

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC

Ciudad

Asunto: Concepto jurídico – Orden de Compra 102892 - Contrato No. 195 de 2022
Oficio Radicado – 2023IE0048830. del 06 de marzo de 2023

Reciba un cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para la adición la Orden de Compra 102892 -Contrato No. 195 de 2022 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC."**, la subdirección se pronuncia en los siguientes términos:

Revisado la Orden de Compra 102892 -Contrato No. 195 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 22 de diciembre de 2022, (ii) que el valor actual del contrato es por la suma de \$ 386.236.078,57 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 26 de junio de 2023.

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

"ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

PARÁGRAFO (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable adicionar la suma de \$ 57.985.175,19 en cuanto no supera el 50% del valor inicial del mencionado contrato y corresponde al incremento del IPC y salario mínimo mensual legal vigente 2023.

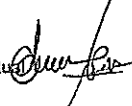
Por último, se recomienda para adicionar el mencionado contrato, alleguen a esta subdirección:

1. Solicitud Concepto Jurídico.
2. Concepto jurídico.
3. Solicitud Concepto financiero.
4. Concepto financiero.
5. Solicitud CDP.
6. CDP.
7. Justificación amplia y suficiente mediante oficio por parte del Supervisor los motivos por los cuales se requiere adicionar el Contrato.
8. Oficio del supervisor, informando al representante legal del INPEC los motivos por los cuales se requiere adicionar el contrato
9. Autorización escrita por el representante legal de adicionar el contrato.
10. Diligenciar formato del manual de contratación PA-LA-M03-F19-V01

Por lo anterior debe radicar de forma inmediata lo solicitado

Cordialmente


ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (E)

Elabora: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual 

85003 – DIGEC – GOLOG

Bogotá D.C.

Doctora

ANA CRISTINA DÍAZ MARTÍNEZ

Coordinadora Grupo Contable

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC

Ciudad

INPEC 06-03-2023 16:57	
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0048859 Folio 1 Anex O F A O	
ORIGEN	85003 - GRUPO LOGÍSTICO / JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
DESTINO	85001 - GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO	SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ADICIÓN ORDEN DE COMPRA NO 102892 DE 2022 CONTRATAS
OBS	
2023IE0048859	

Asunto: Solicitud Concepto Financiero Adición Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022)

Cordial saludo,

En atención a que se requiere adicionar la Orden de Compra en asunto, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, de manera atenta me permito solicitar se expida el Concepto Financiero, con el fin de adicionar en valor dicha orden de compra, de acuerdo al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV del 16% y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que fue de 13,12%:

La adición se hará con cargo al **Rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS DE SOPORTE**, así: **BSITEM 425** Servicio de aseo y cafetería Vigencia Futuras, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido**.

A la espera de una respuesta a esta solicitud, agradezco su atención.

Atentamente,


Inspector Jefe **JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ ZULUAGA**
Coordinador Grupo Logístico

Elaboró: Ing. Nibian Guerrero Avila – Funcionaria Grupo Logístico
Fecha: 06-03-2023
Ubicación: C:\user\NGUERREROA\Mis documentos\NIBIAN\2023\Seguimiento Contratos 2022\OC 102892 de 2022 aseo y cafetería



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

85001-DIGEC-
GOCON-



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Bogotá D.C.,

INPEC 27-03-2023 10:34

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0065274 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 85001 - GRUPO CONTABLE / YINET ROMERO CARDENAS
DESTINO 85003 - GRUPO LOGISTICO / JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
ASUNTO RESPUESTA RESPUESTA OFICIO NO 2023IE0048859 CONCEPTO FINANCIERO ADICIÓN ORDEN COMPRA
OBS

2023IE0065274



Inspector jefe

JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA

Coordinador Grupo Logístico - INPEC

Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 2023IE0048859 Concepto Financiero Adición Orden Compra No. 102892 de 2022 - Contrato No. 195 de 2022.

Cordial saludo:

De manera atenta y de acuerdo con el Oficio del asunto, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta en el proceso de adición orden de compra No. 102892 de 2022, contrato No. 195 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA ALGUANS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL"**. Rubro A-02-02-02-008 Servicios de Soporte, Bsitem425 Servicio de Aseo y Cafetería Vigencias Futuras, Valor adición \$57.985.175,19.

La adición es viable financieramente, según el artículo 40 de la ley 80 de 1993, hasta el 50% del valor del contrato inicial, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad para la adición y el contrato este en ejecución.

El tratamiento de los impuestos debe ser acorde al cumplimiento de las normas tributarias vigentes y aplicables para este tipo de contratación, tal como se estableció en el proceso mencionado

Atentamente,

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Revisado por: Ana Cristina Díaz Martínez

Elaborado por: Yinet Romero Cárdenas - Grupo Contable.

Fecha de elaboración: 27-03-2023

Archivo: Concepto Financiero 2023 CONCEPTO F ADICION CTO 195 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, 27 MARZO 2023.

8500 – DIGEC – GOLOG

Bogotá D.C.

Doctora
NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
Coordinador Grupo de Presupuesto
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

INPEC 07-03-2023 10 37	
Al Contestar Cto Folio No. 2023IE0049273 Folio 1 Anex D FA 0	
ORIGEN	85003 - GRUPO LOGISTICO / JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
DESTINO	85004 - GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION CC NO 102892 DE 2022
OBS	
2023IE0049273	

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal Adición CC No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) aseo y cafetería

Cordial saludo,

En atención a que se requiere adicionar la Orden de Compra en asunto, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, de manera atenta me permito solicitar se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al **Rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS DE SOPORTE**, así: BSITEM 425 Servicio de aseo y cafetería Vigencia Futuras, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido**. IVA incluido, por el incremento del 16% del SMMLV y el IPC del 13.12%.

A la espera de una respuesta a esta solicitud, agradezco su atención.

Atentamente,

JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

Revisó Insp. Jefe Ing. Javier Alexander Sánchez Zuluaga - Coordinador Grupo Logístico
Elaboró Ing. Nibian Guerrero Ávila - Grupo Logístico
Fecha 06/03/2023
Ubicación C:\user\NGUERREROA\Mis documentos\NIBIAN\2023\Seguimiento Contratos 2022\loc102892(C 195 DE 2022)

85003 – DIGEC – GOLOG

Bogotá D.C.

Doctora
JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

INPEC 28-03-2023 15:47	
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0066871 Folio Anexo 0 F.A.0	
ORIGEN	85003 - GRUPO LOGISTICO / JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
DESTINO	8500 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
ASUNTO	SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADICIÓN ORDEN DE COMPRA NO 102892 DE 2022 (CONTRATO 195 DE 2022)
OBS	
2023IE0066871	
	

Asunto: Solicitud autorización Adición Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022)

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar se autorice la respectiva adición al contrato en asunto, tal como se describe en el documento adjunto donde se hace la respectiva justificación por parte de la supervisión para la Adición a la Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) y aceptación por parte del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, con cargo al Rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS DE SOPORTE, así: BSITEM 425 Servicio de aseo y cafetería Vigencia Futuras, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido, de acuerdo al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV del 16% y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que fue de 13,12%:

A la espera de una respuesta a esta solicitud, agradezco su atención.

Atentamente,


Inspector Jefe JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ ZULUAGA
Coordinador Grupo Logístico

Anexo: Justificación en cuatro (4) folios, solicitud de la adición con radicado 2023EE0055182 y oficio aceptación Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA en dos (2) folios.

Elaboró Ing. Nibian Guerrero Ávila – Grupo Logístico *NibianG*
Fecha 28/03/2023

Ubicación: C:\user\NGUERREROA>Mis documentos\NIBIAN\2023\Seguimiento Contratos 2022\OC 102892 de 2022 aseo y cafetería

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS**1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

La Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, se ha venido desarrollando bajo los parámetros descritos en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería Aseo y cafetería III CCE-972-AMP-2019, con la firma UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA.

Debido a que este servicio debe ser prestado por una empresa, que cuente con recursos humanos, técnicos y logísticos, equipos y todos los elementos necesarios para la correcta y eficaz prestación del mismo y que cumpla con todos los requisitos conforme a la normatividad vigente y demás lineamientos exigidos, los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras, el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas; donde se encuentran; (a) las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

La Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) se encuentra vigente bajo el acuerdo marco de Aseo y cafetería III CCE-972-AMP-2019, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, está dispuesto a adicionar en valor por el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente -SMMLV- del 16% y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que fue de 13,12%. Por lo que se requiere adicionar en valor con cargo al Rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS DE SOPORTE, así: BSITEM 425 Servicio de aseo y cafetería Vigencia Futuras, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido.; teniendo en cuenta que el valor no supera el 50% y se encuentra respaldada dicha adición con el Certificado de Disponibilidad No 23823 del 2022-03-09.

Lo anterior se justifica también de conformidad al concepto financiero sugerido por la Coordinación del Grupo Contable con radicado No 2023IE0065274 en respuesta a solicitud con radicado No 2023IE0048859 del Coordinador del Grupo Logístico;

La firma UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, es una empresa proveedora del servicio y cuenta con el personal idóneo, los elementos y equipos óptimos que garanticen la prestación y la conservación de los muebles e inmuebles para el bienestar de los Servidores Públicos, a través de la señora MÓNICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA Representante Legal, informó que está dispuesto a adicionar la Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, teniendo en cuenta que el valor destinado para el mismo no supera el 50% en concordancia con la Ley 80 de 1993 y de acuerdo a las condiciones de pago del contrato en asunto; dicha adición grava el consumo y los costos en los que se ha de incurrir en el proceso productivo de un bien o en la prestación de un servicio y es trasladable al consumidor final, en este caso en la prestación de servicios para aseo y cafetería en las sedes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, ubicadas en el nivel central.

1A

2. OBJETO.

Para la Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) cuyo Objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, no genera ningún objeto nuevo ni cambio en el mismo; solo se requiere adicionar por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022), se encuentra vigente hasta el 23 de junio de 2023.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de aseo de las instalaciones del área administrativa del INPEC, y el servicio de cafetería para sus funcionarios se efectuará en las siguientes dependencias:

- Sede 1. Dirección General: (Sede Central) ubicada en la Calle 26 No. 27 – 48 y Sede oficina Jurídica
- Sede 2. Casa Pastoral: Avenida Caracas No. 36 – 41.
- Sede 3. Almacén General: Ubicado en la Calle 12 No. 27 -29.
- Sede 4. Oficinas ubicadas en la Carrera 10 No. 15 – 22 Pisos 8, 9 y 10. Distribuidos de la siguiente manera; Oficinas CERVI en el Piso 8, Oficina de Control Interno Disciplinario y CERVI en el piso 9 y Dirección Regional Central en el Piso 10.

NOTA 1: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se reserva el derecho, durante la ejecución del contrato, de excluir o incluir y al igual de aumentar o disminuir sedes, en atención a las necesidades de la Entidad, previa comunicación que en forma oportuna se le remita al contratista por parte del supervisor designado por la Entidad, con el visto bueno del Director de Gestión Corporativa, lo cual constará en la respectiva acta. Razón por la cual se hará el ajuste económico correspondiente

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se tendrán en cuenta las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 en su cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

No habrá modificaciones a la supervisión de la orden de compra, por lo tanto, estará a cargo del Coordinador Grupo Logístico.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

En respuesta al radicado No 2023IE0048830 del Grupo Logístico, la Subdirección de Gestión Contractual

remite concepto con radicado No 2023IE0065164, para la adición de la Orden de Compra No 102892 de 2022 - Contrato 195 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC", la Subdirección se pronuncia en los siguientes términos:

Revisado la Orden de Compra 102892 – Contrato No 195 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 22 de diciembre de 2022, (ii) que el valor actual del contrato es por la suma de \$386.236.078,57 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 26 de junio de 2023.

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

"ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

PARÁGRAFO (...) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"*

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable adicionar la suma de \$27.985.175,19 en cuanto no supera el 50% del valor inicial del mencionado contrato y corresponde al incremento del IPC y salario mínimo mensual legal vigente 2023.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que la orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022), se adicionara en valor la cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 23823 del 2022-03-09., Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL, Dependencia 12-08-00-000 INPEC GESTION GENERAL. Posición Catalogo de Gastos **Rubro A-02-02-02-008 SERVICIOS DE SOPORTE, así: BSÍTEM 425 Servicio de aseo y cafetería Vigencia Futuras, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19) IVA incluido., CTO 195 ADICIÓN OC 102892 VIGENCIAS FUTURAS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INPEC UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, GESDOC 2022IE0268733 - 2022IE0268223 - 2023IE0049273 BSÍTEM 425 , expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.**

La Orden compra (contrato de prestación de Servicios), se discrimina de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Fecha de suscripción 22-12-2022	\$386.236.078,57
ADICIÓN No.1 Por incremento SMMMLV 16% y el IPC del 13.12%	\$ 57.985.175,19
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION No.1	\$ 444.221.253,76
FORMA DE PAGO	MENSUALIDAD VENCIDA

Los valores desagregados a Adicionar a la Orden de Compra es el siguiente en lo que corresponde

incremento del salario mínimo mensual legal vigente y del IPC 2023

Categoría	VALOR A ADICIONAR	VALORES A ADICIONAR	DESCRIPCION
Operario de aseo y cafetería	\$ 43.307.412,93	\$ 48.392.036,10	REAJUSTE INCREMENTO SALARIAL
Operario de mantenimiento	\$ 3.352.326,65		
Coordinador de tiempo completo	\$ 1.732.296,52		
Bienes de Aseo y Cafetería	\$ 7.943.766,19	\$ 7.958.960,20	REAJUSTE INCREMENTO IPC
Fumigación	\$ 15.194,01		
SUBTOTAL	\$ 56.350.996,30	\$ 56.350.996,30	
AIU 1%	\$ 563.509,96	\$ 563.509,96	VALOR AIU
IVA	\$ 1.070.668,93	\$ 1.070.668,93	VALOR IVA
TOTAL	\$ 57.985.175,19	\$ 57.985.175,19	VALOR TOTAL ADICIÓN

9. GARANTÍAS

De conformidad al Acuerdo marco de Aseo y cafetería III CCE-972-AMP-2019, Cláusula 17 Garantías

(...) Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora. (...)

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19

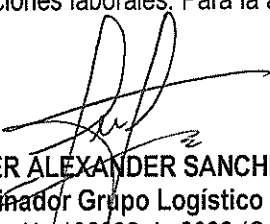
El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Las garantías deberán ser ampliadas de conformidad al valor de la adición, para lo cual el proveedor se obliga a allegar la ampliación de las garantías contractuales en cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales. Para la aprobación de las mismas por parte del Grupo de Contratación del INPEC.


Insp. Jefe Ing. JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
Coordinador Grupo Logístico
Supervisor Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022)

Elaborado por: Ing. Nibian Guerrero Ávila – Funcionaria Grupo Logístico
Fecha de elaboración: 28-03-2023

85003 – DIGEC – GOLOG

Bogotá D.C.

Doctora

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ

Subdirectora Gestión Contractual

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Ciudad

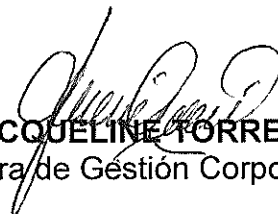
INPEC 28-03-2023 15:58	
Al Contestar Cito Este No. 2023IE0066906 Fol. 15 Anex.0 F.A.0	
ORIGEN	85003 - GRUPO LOGISTICO / JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
DESTINO	8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO	AUTORIZACION ADICION ORDEN DE COMPRA NO 102892 DE 2022 (CONTRATO 195 DE 2022) ASEO Y CAFETERIA
2023IE0066906	

Asunto: Autorización Adición Orden de Compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) Aseo y Cafetería

Cordial Saludo.

En atención a la necesidad de adicionar la orden de compra, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, de conformidad al concepto jurídico con radicado No 2023IE0065164, financiero con radicado No 2023IE0065274 y justificación de la supervisión técnica con radicado No 2023IE0066871, se autoriza adicionar la orden de compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022) por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$57.985.175,19)** IVA incluido.

Atentamente,


JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

Anexo: Solicitud Concepto jurídico radicado No 2023IE0048830 en un (1) folio y Concepto jurídico radicado No 2023IE0065164 en dos (2) folio
Solicitud concepto financiero radicado No 2023IE0048859 en un (1) folio y concepto financiero radicado No 2023IE0065274 en un (1) folio
Solicitud expedición CDP con radicado 2023IE0049273 en un (1) folio y CDP No 28823 del 2023-03-09 en un (1) folio
Solicitud autorización radicado 2023IE0066871 en siete (7) folios
Revisó: Insp. Jefe Ing. Javier Alexander Sánchez Zuluaga - Coordinador Grupo Logístico X
Elaboró: Ing. Nibian Guerrero Ávila - Grupo Logístico Nibian G.
Fecha: 28/03/2023
Ubicación: C:\user\NGUERREROA>Mis documentos\NIBIAN\2023\Seguimiento Contratos 2022\OC 102892 de 2022 aseo y cafeteria

85003 – DIGEC – GOLOG

Bogotá D.C.

INPEC 28-03-2023 15:26	
Al Contestar Cte Este No.: 2023EE0055182 Fol:1 Anexo FA:0	
ORIGEN	85003 - GRUPO LOGIST CO / JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
DESTINO	MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA / UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
ASUNTO	SOLICITUD ACEPTACION ADICION OC NO 102892 DE 2022 (CONTRATO 195 DE 2022)
OBS	
2023EE0055182	
	

Señora

MÓNICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA

Representante Legal UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Carrera 25 No 40 – 68

Tel 6332795

utecolimpieza@gmail.com

Bucaramanga – Santander

Asunto: Solicitud aceptación Adición OC No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022)

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito informar que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC esta dispuesto a adicionar la orden de compra en asunto según Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente -CCE- cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, UBICADAS EN EL NIVEL CENTRAL, de conformidad al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente –SMMLV en un 16% y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el 13.12% para la vigencia 2023, igualmente el valor de esta adición no supera el 50% del presupuesto destinado para la presente orden de compra.

A la espera de una respuesta a esta solicitud, agradezco su atención.

Atentamente,



Insp. Jefe Ing. JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA
Coordinador Grupo Logístico

Elaboró: Ing. Nibian Guerrero Ávila – Funcionaria Grupo Logístico

Fecha: 28/03/2023

Ubicación: C:\user\INGUERREROA>Mis documentos\NIBIAN\2023\Seguimiento Contratos 2022\OC 102892 de 2022 aseo y cafeteria

Unión Temporal Ecolimpieza



Bogotá D.C. 31 de marzo 2023

Doctora

JACQUELINE TORRES

Directora de Gestión Corporativa

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Calle 26 No 27 – 48

Ciudad

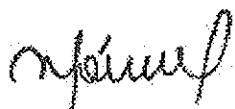
Asunto: Aceptación Adición orden de compra No 102892 de 2022 (Contrato 195 de 2022)

Respetada Doctora

La suscrita, **MÓNICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.493.587 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA** NIT 901.351.411-8, está de acuerdo con la adición a la Orden de Compra No 101298 de 2022 (Contrato 195 de 2022) según Acuerdo Marco - Aseo y cafetería III CCE-972-AMP-2019, acepta y está dispuesto a adicionar la orden de compra, teniendo en cuenta que el valor destinado para el mismo no supera el 50% en concordancia con la Ley 80 de 1993, dicha adición se hace de conformidad al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente –SMMLV en un 16% y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el 13.12% para la vigencia 2023.

Es importante tener en cuenta que esta adición se realizará conforme a lo contemplado en el acuerdo marco de precios y que apliquen para la orden de compra Mencionada.

Agradezco su atención.



MÓNICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA

C.C. No 63.493.587 de Bucaramanga

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

NIT 901.351.411-8

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	360987
Número de orden de compra a modificar:	102892
Entidad compradora:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Nombre del solicitante:	Alvaro Fernando LEDESMA DULCE
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-18 12:15:31

Campos a Actualizar

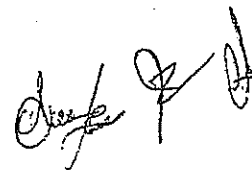
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
96816	INPEC	CDP-79522	CDP	79522
96875	INPEC	VF-41522	VF	41522
96848	INPEC	VF-047762	VF	047762
Nueva	INPEC.	CDP-23823	CDP	23823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------



1	ays03-R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 25	6.0	Mes	46937225.00	CDP-79522	281623350.00
2	ays03-R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3633302.00	CDP-79522	21799812.00
3	ays03-R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1877489.00	CDP-79522	11264934.00
4	ays03-R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	10091166.40	CDP-79522	60546998.40
5	ays03-R11 - Fumigación - 3290	2.0	Metro Cuadrado	57904.00	VF-41522	115808.00
6	ays03-R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	VF-41522	0.00
7	ays03-R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-41522	0.00
8	ays03-R11 - AIU	1.0	Unidad	3753509.02	CDP-79522	3753509.02
9	ays03-R11 - IVA	1.0	Unidad	7131667.15	CDP-79522	7131667.15

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	IPC 2023	1.00	Unidad	7958960.20	CDP-23823	7958960.20
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE INCREMENTO SALARIAL 2023	1.00	Unidad	48392036.10	CDP-23823	48392036.10
Editado	8	ays03-R11 - AIU	1.00	Unidad	4317018.98	CDP-79522	4317018.98
Editado	9	ays03-R11 - IVA	1.00	Unidad	8202336.08	CDP-79522	8202336.08

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo al oficio con numero de radicado 2023IE0066979 del 28 marzo de 2023 suscrito por el Cocordinador del Grupo Logístico del INPEC y previa autorización emitida por el Ordenador del Gasto mediante oficio 2023IE0066906. La Subdirección de Gestión Contractual procede a realizar la modificación de la presente orden de compra Ingresando los valor correspondientes al reajuste salarial e incremento del IPC 2023, así mismo se reajustan los valores del AIU e IVA, un valor total a adicionar de \$57.985.175,19 con cargo al CDP 23823.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JACQUELINE TORRES

Documento: 28.682.760



Firma de proveedor

Nombre: Mónica del Pilar Duarte Vlenzuela

Documento: 63-493587 de Bucaramanga





Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

N.I.T. 800215546

ORDEN DE COMPRA

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

N.I.T. 901351411
 CARRERA 25 # 40-68 BARRIO
 SOTOMAYOR
 Bucaramanga,
 Atte: NATALIA STEPHANIE C. BADILLO
 NAVARRO
 utecolimpieza@gmail.com
 Teléfono: +057 1 3228858854

Número de Orden **102892**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
 Fecha de Emisión **22/12/22**
 Fecha de Vencimiento **23/06/23**
 Comprador **Alvaro Fernando Ledesma Dulce**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **coordinador (a) Grupo Logístico**
 Teléfono **3115687528**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **CONTRATAR LA PRESTACIÓN
 DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA
 ALGUNAS DEPENDENCIAS PARA ALGUNAS
 DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL
 PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
 Carcelario
 CALLE 26 N° 27-48
 3202874134 - 3163438820
 BOGOTA
 Atte: JAVIER ALEXANDER
 SANCHEZ ZULUAGA

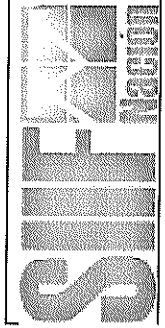
Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
 Carcelario
 CALLE 26 N° 27-48
 3202874134 - 3163438820
 BOGOTA,
 Atte: Alvaro Fernando Ledesma
 Dulce

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 25	6.0	Mes	46.937.225,00	281.623.350,00
2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3.633.302,00	21.799.812,00
3	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.877.489,00	11.264.934,00
4	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	10.091.166,40	60.546.998,40
5	VF 41522 ays03--R11 - Fumigación - 3290	2.0	Metro Cuadrado	57.904,00	115.808,00
6	VF 41522 ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	VF 41522 ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	4.317.018,98	4.317.018,98
9	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	8.202.336,08	8.202.336,08
10	CDP 23823 IPC 2023	1.0	Unidad	7.958.960,20	7.958.960,20
11	CDP 23823 REAJUSTE INCREMENTO SALARIAL 2023	1.0	Unidad	48.392.036,10	48.392.036,10

444.221.253,76 COP

702



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario: Mhlagorral
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: INPEC-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 27/04/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 23823 de fecha 2023-03-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	439523	Fecha Registro:	2023-04-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	57.985.175,19	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	57.985.175,19
Tasa de Cambio:					
Saldo x Obligar:					
57.985.175,19					

TERCERO ORIGINAL

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Identificación: NIT

Razón Social:

901351411

Número:

30100000104

Banco:

BANCOLOMBIA S.A.

Cuenta Bancaria

Identificación:

28682760

Nombre:

JACQUELINE TORRES

Cargo:

DIRECTOR GESTION CORPORATIVA

Identificación:

CAJA MENOR

Fecha de Registro:

Viáticos

Num. Solicitud de Comisión:

CTO 195 OC 102892

Tipo:

ORDEN DE COMPRA

Fecha:

2023-04-18

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		57.985.175,19	0,00	57.985.175,19	
Total:						57.985.175,19	0,00	57.985.175,19	57.985.175,19

Objeto:

MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 102892 POR REAJUSTE SALARIAL E INCREMENTO DEL IPC 2023 UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA CTO 195 OC 102892 PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION (CSF)	2023-04-27	57.985.175,19	57.985.175,19	NINGUNO

[Firma]
NILSEN YARARY PARRA MOLINA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

No. PÓLIZA B-100032020	No. ANEXO 1	No. CERTIFICADO 22198716	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN 03/05/2023	SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 22/12/2022	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 23/06/2026	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A
TOMADOR UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		No. DOC. IDENTIDAD 901.351.411-8	
DIRECCIÓN CARRERA 25 # 40-68		TÉLEFONO 3228858854	
ASEGURADO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		No. DOC. IDENTIDAD 800.215.546-5	
DIRECCIÓN CALLE 26 NO. 27-48		TÉLEFONO 8282410	
BENEFICIARIO INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO		No. DOC. IDENTIDAD 800.215.546-5	
DIRECCIÓN CALLE 26 NO. 27-48		TÉLEFONO 8282410	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICATORIO NO. 369987 CON INCREMENTO SALARIAL DEL 18-04-2023
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.102892, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900335341 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900592281 (PART. 1,3 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 900309371 (PART. 8,7 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/04/2023	24:00 Horas Del 23/12/2023	88.844.250,75	19.779,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/04/2023	24:00 Horas Del 23/06/2026	66.633.188,06	69.225,00

TOTAL ASEGURADO					\$	155.477.438,81
INTERMEDIARIOS					PRIMA BRUTA	\$ 89.004,00
					DESCUENTOS	\$
DAGOBERTO MARIO ROCHA ORTEGA					EXTRA PRIMA	
					PRIMA NETA	\$ 89.004,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 16.911,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 105.915,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/05/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22198716

Fecha de Facturación

03/05/2023

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

B-100032020

Periodo Facturado

22/12/2022 | 23/06/2026

Fecha Límite de Pago

02/06/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

89.004,00

IVA

16.911,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

105.915,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

CARRERA 25 # 40-68

901351411

Intermediario

DAGOBERTO MARIO
ROCHA ORTEGA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

- El presente documento es válido.
- A la hora de pagar el total a pagar, el cliente debe presentar este documento. **ÚNICAMENTE** por medio de esta forma de pago, el cliente puede pagar el total a pagar.
- Se debe pagar el total a pagar en efectivo o por cheque. **02/06/2023** es la fecha límite para el pago en efectivo. El pago en efectivo debe ser realizado en el momento de la emisión del documento.
- Se debe pagar el total a pagar en efectivo o por cheque. El pago en efectivo debe ser realizado en el momento de la emisión del documento. **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** NIT 900531292-7, es el único intermediario autorizado para la recepción de pagos en efectivo. Los pagos en efectivo deben ser realizados en el momento de la emisión del documento. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- El presente documento es válido en todo el territorio colombiano. www.segurosmondial.com.co es la página web de la compañía de seguros.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22198716

Fecha de Facturación

03/05/2023

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

B-100032020

Periodo Facturado

22/12/2022 | 23/06/2026

Fecha Límite de Pago

02/06/2023

Prima (incluye gastos de expedición)

89.004,00

IVA

16.911,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

105.915,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA

CARRERA 25 # 40-68

901351411

Intermediario

DAGOBERTO MARIO
ROCHA ORTEGA

Cheque

Banco

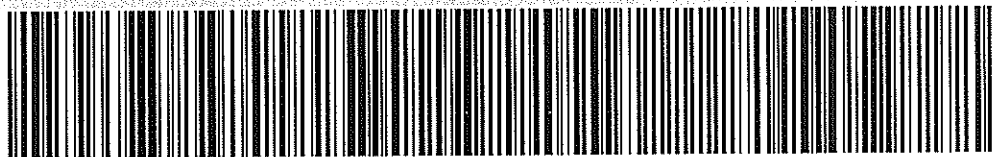
No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL
Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000022198716(3900)000000105915(96)20230602

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022198716(3900)000000105915(96)20230602

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 102892 - CONTRATO No. 195 de 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		NIT.: 901.351.411-8	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: B-100032020 ANEXO: 1		FECHA DE EXPEDICION: 03/05/2023	
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 88.844.250,75	18/04/2023	23/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 66.633.188,06	18/04/2023	23/06/2026

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 03 días del mes de Mayo de 2023.

Rosa E. Madera

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

[Firma]

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

Elabora: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual

[Firma]

Código de Seguridad: FOEbeDFV/64GfC6Wr5lyQ==

No. PÓLIZA B-100007770	No. ANEXO 1	No. CERTIFICADO 22198720	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN 03/05/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 22/12/2022	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 23/06/2023	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A
TOMADOR UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		No. DOC. IDENTIDAD 901.351.411-8	
DIRECCIÓN CARRERA 25 # 40-68		TELÉFONO 3228858854	
ASEGURADO UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		No. DOC. IDENTIDAD 901.351.411-8	
DIRECCIÓN CARRERA 25 # 40-68		TELÉFONO 3228858854	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA MODIFICATORIO NO. 360987 CON INCREMENTO SALARIAL DEL 18-04-2023 SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.102892, CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900335341 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900592281 (PART. 1,3 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116000000.00	232000000.00	232.000.000,00	11.573,00
PATRONAL	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69600000.00	69600000.00	69.600.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO

\$ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
DAGOBERTO MARIO ROCHA ORTEGA	AGENTES	100,00		11.573,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
					11.573,00	
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 2.199,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 13.772,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/05/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100007770	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22198720	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	03/05/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 22/12/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 23/06/2023	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 3 - NIT: 900309371 (PART. 8,7 %)

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA) ,

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC NIT 800215546 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC NIT 800215546 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC NIT 800215546 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento procedentes de la **ORDEN DE COMPRA 102892 - CONTRATO No. 195 de 2022, así:**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		NIT.: 901.351.411-8	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: B-100007770 ANEXO: 1		FECHA DE EXPEDICION: 03/05/2023	
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
AMPARO BÁSICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 232.000.000,00	22/12/2022	23/06/2023
PATRONAL	\$ 69.600.000,00		
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 69.600.000,00		
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 69.600.000,00		

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 03 días del mes de mayo de 2023.

Rosa E Madera X

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos
Elaboró: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual